

## **Memo para los Puntos de Contacto de Gobierno de OGP Cambios de reglas y requisitos mínimos vigentes a partir de enero de 2018**

En 2017, el Comité Directivo de OGP aprobó una serie de cambios en sus Artículos de Gobernanza y otras normas que influyen directamente en las actividades y productos a ser entregados por los gobiernos. Este documento resume los cambios y describe los nuevos requisitos que los Puntos de Contacto (POC) deben tener en cuenta al desarrollar sus Planes de Acción 2018-2020 y al implementar Planes de Acción 2017-2019.

### **1. Calendario**

A partir de 2018, la fecha límite para entregar Planes de Acción será el 31 de agosto. Puede encontrar el calendario detallado para los procesos nacionales [aquí](#), así como el calendario para los procesos locales [aquí](#).

### **2. Límite en el número de compromisos**

En su [reunión de septiembre de 2017](#), el Comité Directivo aprobó la siguiente resolución en lo relativo al número de compromisos que deberían incluirse en un Plan de Acción:

*El Comité Directivo continúa alentando que, en pos de fomentar la especificidad , relevancia, ambición e implementación efectiva, los planes de acción incluyan entre 5 y 15 compromisos. El Comité Directivo recomienda encarecidamente que a partir de 2018, los países limiten el número de compromisos por plan de acción a 20, con un máximo de 5 metas por compromiso, con el objetivo de incentivar compromisos más ambiciosos en los Planes de Acción Nacionales. El Comité Directivo revisará los efectos del límite de compromisos su momento, teniendo en cuenta los costos asociados al apoyo y la revisión de los Planes de Acción Nacionales y el crecimiento del programa piloto Subnacional de OGP.*

Esta resolución sólo se aplica a los planes de acción nacionales. Los Planes de Acción del programa Local continuarán teniendo un límite de 5 compromisos.

### **3. Causales para revisión de acciones contrarias al proceso de OGP**

La participación de un país en OGP podrá ser evaluada por el Subcomité de Criterios y Estándares (C&S) o por el Comité Directivo por recomendación del C&S, si se estima que el país ha actuado en forma contraria al proceso de OGP y/o en contra de los principios de OGP como se describe en la política de [Revisión Procedimental](#).

Al momento, la política de revisión de procedimientos aún no se aplicará a los participantes del programa Local de OGP, sin embargo se espera que los mismos actúen en concordancia a estos estándares.

Se considera que un país actuó de manera contraria al proceso cuando:

1. El país no publica un Plan de Acción dentro de los 4 meses posteriores a la fecha límite.
2. El informe del Mecanismo de Reporte Independiente (IRM) valora que el gobierno no cumplió con el nivel de “involucrar” durante el proceso de co-creación o “informar” durante la implementación, en concordancia con los estándares de la Asociación Internacional para la Participación Pública (IAP2).
3. El gobierno no documenta, recopila, ni publica información sobre el proceso de OGP en un repositorio web / en una página web nacional de OGP de acuerdo a las recomendaciones del IRM.
4. El Informe del IRM establece que no se avanzó en la implementación de ninguno de los compromisos en el Plan de Acción Nacional del país (esto desencadena automáticamente la Revisión Procedimental para el país).

De acuerdo al IRM y a la Unidad de Apoyo de OGP, éstas son las definiciones específicas de estas cuatro causales:

### **3.1- Retraso de Planes de Acción.**

Los planes de acción (PA) de Gobierno Abierto deben publicarse al 31 de agosto. Si un país entrega su nuevo PA tarde, pero dentro de los cuatro meses siguientes al 31 de agosto (y antes del 1 de enero del año siguiente), la fecha de finalización del calendario para el PA no cambiará. Debe tomarse en cuenta que la cantidad de tiempo para la implementación de los compromisos se verá reducida (el período de implementación del PA finaliza el 31 de agosto del segundo año de implementación, independientemente de la fecha de inicio).

Si un gobierno entrega su nuevo PA después del 1 de enero del año siguiente (más de cuatro meses tarde desde la fecha límite del 31 de agosto), será reasignado al cohorte del año siguiente (por ej. pasando del calendario del grupo de año impar al de año par). En este caso el gobierno habrá actuado en forma contraria al Proceso de OGP respecto al cumplimiento del ciclo del plan de acción, por lo que recibirá una carta de la Unidad de Apoyo de OGP dejando constancia de este incidente. Se copiará en dicha comunicación C&S a efectos de considerar acciones adicionales o evaluar la provisión de apoyo según sea necesario. Asimismo se considerará que el gobierno estará iniciando un nuevo ciclo de PA.

### 3.2- Requisitos mínimos para la participación durante los procesos de co-creación e implementación

Para demostrar que se está cumpliendo con el nivel de cumplimiento “involucrar” del IAP 2, y en seguimiento con los Nuevos Estándares de Co-Creación y Participación y la metodología del IRM, los gobiernos deberán proporcionar información en su repositorio y en el plan de acción que los siguientes tres estándares se cumplieron:

1. Existe un Foro de Gobierno Abierto. El foro se reúne al menos una vez cada 3 meses (cuatro veces al año).
2. El Foro tiene múltiples actores: tanto el gobierno como la sociedad civil participan en él.
3. Respuesta razonada: El gobierno deberá documentar o evidenciar cómo respondió a los comentarios recibidos durante el proceso de co-creación (más información en la tabla a continuación)

Para cumplir con el nivel de “informar” del IAP2 durante el proceso de implementación del plan los gobiernos deberán recopilar, publicar y documentar toda la información referida al proceso OGP en un repositorio disponible en el sitio web nacional de OGP en concordancia a los lineamientos del IRM.

#### Cuando se deben proporcionar respuestas razonadas:

##### Respecto a cómo se determinan los ejes temáticos del Plan de Acción

- Resumen de las temáticas y categorías propuestas y de los criterios para la inclusión, enmienda o rechazo de las mismas.

*Por Ejemplo: El Gobierno de Matehuala desea alinear los procesos de reforma de Gobierno Abierto con los objetivos trazados en su plan quinquenal de Combate a la Corrupción. Al iniciar el proceso de consulta, organizaciones de la sociedad civil propusieron incluir en el plan reformas o temáticas que no estaban comprendidas en el plan quinquenal, a saber:*

- *Respuesta al cambio climático*
- *Información sobre la tasa de finalización de estudios terciarios*
- *Transparencia sobre los costos de la provisión pública de servicios médicos*

*Para responder a estas propuestas de temáticas a abordar en el Plan, el gobierno, en conjunto con el Foro Multi-Actor (que incluye representantes de Sociedad Civil) decidió incluir un nuevo eje temático en el Plan focalizado en la “Provisión de Servicios Públicos” conteniendo reformas en materia de salud. Dada la existencia de compromisos anteriores en materia de cambio climático y la ratificación del Matehuala al Acuerdo de París sobre el*

*Cambio Climático, se determinó que incluir nuevos compromisos al respecto sería redundante.*

**Respecto a cómo se eligen propuestas de compromiso específicas en cada eje temático:**

- Resumen de los principales comentarios y de las razones para la inclusión, enmienda o rechazo de los mismos.

*Por ejemplo: el grupo de trabajo temático sobre costos médicos discutió una serie de propuestas:*

- 1- Transparencia en los costos por atención en los hospitales públicos*
- 2- Tasa de robo de sustancias controladas*
- 3- Participación pública en la negociación de costos de medicamentos con receta*
- 4- Reducción de la vigencia de los tiempos de patentes y marcas registradas para los principales medicamentos para tratar enfermedades mortales.*

*Las propuestas 1 y 2 están comprendidas por los compromisos 7 y 8 respectivamente ("Datos abiertos sobre costos médicos" y "Seguimiento social de la medicina"). La Propuesta 3 resultó ser convincente, pero no se incluyó en el plan de acción por razones legales, ya que las negociaciones están protegidas por regulaciones en materia de información comercial confidencial sobre investigación y desarrollo. La Propuesta 4 está fuera del alcance del gobierno abierto, ya que no responde a los principios de transparencia, participación o rendición de cuentas, además de estar fuera del alcance de un plan de acción de dos años.*

### **3.3- Repositorio en línea**

A partir de 2018, todos los gobiernos participantes de OGP deben recopilar, publicar y documentar el proceso en un repositorio en el sitio web o página web nacional de OGP de acuerdo con los lineamientos del IRM. El repositorio debe servir el propósito de transparentar y facilitar el acceso a información actualizada sobre la implementación de todos los compromisos y procesos de OGP para todas las partes interesadas. La agencia de gobierno que lidere el proceso de OGP y el POC serán responsables de la creación, actualización y mantenimiento del repositorio, en estrecha coordinación con las agencias responsables de implementar los compromisos.

OGP entiende que los gobiernos necesitan flexibilidad a la hora de renovar sus repositorios digitales respondiendo a su contexto específico. Por lo tanto, deberán cumplir con principios en lugar de estándares específicos.

## Principios de los repositorios

Los gobiernos pueden elegir cualquier plataforma o sistema para su repositorio en línea siempre que considere los siguientes principios rectores:

- **Disponible en línea:** sin barreras de acceso, sin requerir contraseñas ni credenciales.
- **Actualizado en tiempo real o regularmente:** la información, la evidencia y las evaluaciones se actualizan con frecuencia.
- **Vinculado a la evidencia:** disponibilizar en forma clara evidencia relevante respecto al nivel de progreso y cumplimiento
- **Completo:** el público puede encontrar evidencia de todas las consultas y todos los compromisos.
- **Desagregado:** el público puede encontrar evidencia del nivel de cumplimiento de cada compromiso.

Durante 2018, los requisitos mínimos\* que todos los repositorios deberían cumplir son:

- **Disponible en línea:** sin barreras de acceso, sin requerir contraseñas ni credenciales.
- **Actualizado en tiempo real o regularmente:** la información, la evidencia y las evaluaciones se actualizan al menos cada 6 meses. La fecha deberá constar en cada contenido publicado.
- **Vinculado a la evidencia:** disponibilizar en forma clara evidencia relevante respecto al nivel de progreso y cumplimiento.

\* Los gobiernos que no cumplan con los requisitos mínimos habrán actuado de forma contraria al proceso.

Para ver ejemplos de repositorios en español, consulte los repositorios de [Argentina](#), [Paraguay](#) o [Uruguay](#).

### 3.4- No se registra avance en el proceso

Si el Informe del IRM establece que no se avanzó en la implementación de ninguno de los compromisos en el Plan de Acción, el gobierno será automáticamente sometido a Revisión Procedimental, independientemente de que sea la primera o la segunda vez que actúe en contra del proceso.



